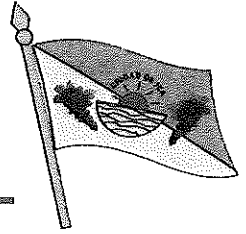




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2024-MPI

ICA, 20 DE JUNIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del 2024; en la Estación Despachos, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, dio lectura al Oficio N° 0529-2024-GORE-ICA/GRDE-DIRCETUR, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el cual solicitan el apoyo para llevar a cabo un evento gastronómico y cultural a desarrollarse el sábado 29 de junio 2024, con motivo del "Día Nacional del Ceviche", por lo que están pidiendo la Explanada del Campo Ferial y la Exoneración de pagos por el uso de dicho recinto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2024; el Secretario General dio lectura del "Oficio N° 0529, dirigido al Señor Alcalde Provincial, extendiéndole un cordial saludo y expresando el compromiso del sector turismo, para fortalecer la organización y la participación social como un medio para contribuir al desarrollo socioeconómico y asimismo generar condiciones favorables para el desarrollo de actividades privadas y en consecuencia promocionar nuestra zona de interés turístico. Asimismo, dentro del marco del "Día Nacional del Ceviche", declarado mediante Resolución Ministerial N° 708, y en consonancia con la Resolución Directoral N° 014-2022, que reconoce la "Ruta Regional del Ceviche", por lo que se dirigen a la autoridad edil, con el propósito de coordinar un evento conjunto en la provincia de Ica, deseando realizar una Exhibición y Venta de Ceviche acompañada de productos propios de la zona, como parte de un evento gastronómico y cultural, en ese contexto, solicitan la disposición de la Explanada del Campo Ferial y la Exoneración de los pagos correspondientes por el uso del espacio del Campo Ferial para el día sábado 29 de junio del presente año, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico local. Firma digital de: Gustavo Huerta Escate, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido efectuado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica, para llevar a cabo un evento gastronómico y cultural a desarrollarse el sábado 29 de junio 2024, con motivo del "Día Nacional del Ceviche", en la Explanada del Campo Ferial y la proceder a la Exoneración de pagos solicitada, por el uso de dicho recinto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Gerencia del SAT-ICA, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, para el fiel cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se sirva **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE